

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2022-0053

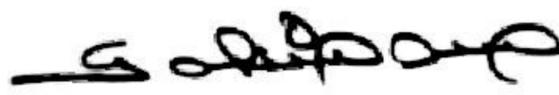
Clase: Ejecutivo

De conformidad con lo instituido en el art. 90 del Código General del Proceso y lo indicado en el Decreto 806 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

Acredite el apoderado de la actora que la dirección de correo electrónico informada se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

En caso de negativo, acredite la actualización de esa información en el SIRNA.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

